

Acuerdos adoptados por la Junta de Coordinación y Régimen Interior del Defensor del Pueblo Andaluz en la sesión celebrada el día 6 de marzo de 2015

- Acuerdo por el que se aprueban los objetivos generales de la Institución para el año 2015:

OBJETIVOS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ PARA EL AÑO 2015

1º. Promover la modificación de la Ley del Defensor del Pueblo Andaluz y de su Reglamento para adaptarlos a los cambios introducidos en el texto del reformado Estatuto de Autonomía.

Prioridades:

1. Celebración de un foro de debate con expertos constitucionalistas para deliberar sobre las consideraciones recogidas en el dictamen interno.
2. Elaboración de un dictamen interno sobre los aspectos que se considera conveniente modificar en la regulación legal de la Institución.

2º. Reforzar las relaciones de la Institución con las entidades sociales y representativas de intereses colectivos de Andalucía para tener un conocimiento más preciso de los problemas que afectan a la ciudadanía andaluza, mejorar e incrementar su participación en esta Defensoría y valorar sus expectativas respecto a la Institución y sus intervenciones.

Prioridades:

1. Elaboración de la planificación a seguir sobre los contactos a mantener con las entidades más representativas de cada sector, el desarrollo de los mismos y los cuestionarios a cumplimentar.
2. Desarrollo de los encuentros programados por cada Área según la planificación establecida.
3. Elaboración del documento que refleje los resultados, conclusiones y propuestas de los encuentros celebrados.

3º. Avanzar en la protección y defensa de los derechos de las personas usuarias de los servicios (económicos) de interés general.

Prioridades:

1. Adecuación de la estructura interna y de los procedimientos internos de intervención en este ámbito.
2. Promover la celebración de convenios con entidades prestadoras de servicios económicos de interés general.
3. Creación Consejo Asesor en materia de Consumo.

4º. Mejorar la atención ciudadana a prestar desde la Institución y las vías de comunicación y participación con la ciudadanía.

Prioridades:

1. Elaboración de un informe por el grupo de trabajo constituido a estos efectos.
2. Implementación de las medidas que permitan avanzar en el cumplimiento de los objetivos propuestos.
3. Promover la presencia de la Institución y su intervención mediadora en todo el territorio andaluz.
4. Crear cauces específicos de participación de la ciudadanía en la Institución.

5º. Impulsar la aplicación, interna y externa, de las normas y principios sobre transparencia y buena administración.

Prioridades:

1. Puesta en funcionamiento del portal de la transparencia del Defensor del Pueblo Andaluz.
2. Adopción de las medidas organizativas y procedimentales para dar cumplida respuesta a las solicitudes de acceso a la información y quejas que se puedan plantear en esta materia.

3. Acometer una revisión, simplificación y consolidación, en su caso, de las normas y procedimientos aplicables al funcionamiento de la Institución.

6º. Mejora de nuestros niveles de eficacia y eficiencia.

Prioridades:

1. Mejora de los tiempos de gestión los servicios a prestar a la ciudadanía para adecuarlos, cuanto menos, a los niveles comprometidos en la Carta de Servicios.
2. Mejora de la coordinación interna y adecuación de las normas de gestión económica.
3. Elaboración de, al menos, 2 Informes Especiales o Singulares para presentar en el Parlamento e inicio de otros 2 Informes a determinar.
4. Elaboración de guías informativas del ejercicio de derechos, con la colaboración de todas las Áreas y Departamentos, a incorporar a la página web.
5. Desarrollo de, al menos, 5 Jornadas y eventos divulgativos de derechos.
6. Incrementar la cooperación interinstitucional con otras Defensorías.
7. Implementar un sistema de detección de duplicidades de quejas y avanzar en la comunicación por sede electrónica con las Administraciones supervisadas y otras instituciones.
8. Elaboración del Informe Anual en un nuevo formato más reducido con un enfoque más valorativo y un contenido más comprensible, ameno y accesible como publicación electrónica.

7º. Potenciar la funciones del Defensor del Menor de Andalucía.

Prioridades:

1. Promover las intervenciones de promoción y divulgación de los derechos de los menores a fin de favorecer su ejercicio.

2. Reforzar las relaciones del Defensor del Menor con las entidades sociales y representativas de los intereses de este sector de población en Andalucía.
3. Seguir fomentando la participación de menores y jóvenes a través del Defensor el Menor de Andalucía.
4. Desarrollar una estrategia para aproximar la institución del Defensor el Menor de Andalucía a todo el territorio andaluz y promover el ejercicio de sus derechos.

- Acuerdo por el que se designa la entidad social a destacar en el Informe Anual de 2014:

Destacar en el Informe Anual 2014 a la entidad social Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social por su labor en pro de la erradicación de la pobreza y la exclusión social y la colaboración que ha venido prestando a esta Institución durante el año 2014 para la promoción de los derechos de las personas en situación de exclusión.

- Acuerdo para la aplicación de Acuerdos de la Mesa del Parlamento sobre régimen interno de personal:

Aplicar en el ámbito de la Institución el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de diciembre de 2014, relativo a “retribuciones y condiciones de trabajo del personal al servicio del Parlamento de Andalucía”.